

INFORME ANUAL 2025

**CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA DIRECCIÓN DEL
TRABAJO**

Unidad de Participación Ciudadana y Enfoque de Género
Subdirección del Trabajo
Enero 2026

Contenido

I.	Introducción	3
II.	Marco legal y normativo	3
III.	Integrantes del Consejo de la Sociedad Civil.....	4
IV.	Asistencia a sesiones año 2025	5
V.	Agenda y Sesiones 2025	6
VI.	Desafíos 2026	7
VII.	Anexo: Actas de sesiones 2025	8

I. Introducción

De acuerdo con lo establecido en la ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, el Estado reconoce y garantiza el derecho de las personas a participar en la gestión pública, indicando que los órganos de la Administración del Estado deberán establecer cuáles son las modalidades formales y específicas de participación que tendrán las personas y organizaciones sociales en el ámbito de su competencia.

En esta línea, de acuerdo con la Norma General de Participación Ciudadana de la Dirección del Trabajo, aprobada mediante la Resolución Exenta N° 2.000-19.698 del 09 de agosto de 2024, entre sus mecanismos de participación ciudadana la Dirección del Trabajo “contará con un Consejo de la Sociedad Civil, de carácter nacional, consultivo y electo democráticamente que estará conformado de manera diversa, representativa y pluralista, por representaciones de organizaciones sin fines de lucro, que tengan relación con la competencia del Servicio”.

Asimismo, a partir de la Resolución Exenta N° 2000-7953/2025 del 31 de marzo de 2025, que crea la Unidad de Participación Ciudadana y Enfoques Transversales de la Dirección del Trabajo, corresponde a dicha unidad implementar los mecanismos de participación ciudadana del Servicio, incluido el Consejo de la Sociedad Civil. En virtud de lo anterior, desde el año 2025, tanto la Secretaría Ejecutiva como la Secretaría de Actas del Consejo quedan alojadas en la Unidad de Participación Ciudadana y Enfoque de Género.

En consideración a lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 44° del Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil de la Dirección del Trabajo, el presente informe tiene por objetivo dar cuenta del trabajo realizado por el Consejo durante el año 2025.

II. Marco legal y normativo

- Ley 20.500, del 16 de febrero de 2011, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
- Instructivo Presidencial N° 007, del 18 de agosto de 2022, para el fortalecimiento de la participación ciudadana en la gestión pública.
- Resolución Exenta N° 192, del 31 de marzo de 2023, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba Norma General de Participación Ciudadana del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

- Resolución Exenta N° 2.000-19.698, del 20 de agosto de 2024, de la Dirección del Trabajo, que aprueba Norma General de Participación Ciudadana de la Dirección del Trabajo y deroga Resolución N° 1.626 Exenta, del 8 de agosto de 2019.
- Resolución Exenta N° 2.000-7953/2025, del 31 de marzo de 2025, de la Dirección del Trabajo, que crea la Unidad de Participación Ciudadana y Enfoque de Género.
- Resolución Exenta N° 2.000-20.570/2024, del 20 de agosto de 2024, de la Dirección del Trabajo, que aprueba reglamento del Consejo de la Sociedad Civil de la Dirección del Trabajo y deja sin efecto Resolución que indica.
- Resolución Exenta N° 2.000-20.874/2024, del 23 de agosto de 2024, de la Dirección del Trabajo, que designa comisión electoral y medios de inscripción y votación para el proceso de conformación del Consejo de la Sociedad Civil 2024.
- Resolución Exenta N° 2.00024.030/2024, del 01 de octubre de 2024, de la Dirección del Trabajo, que proclama Consejeros/as del Consejo de la Sociedad Civil de la Dirección del Trabajo período 2024-2027.

III. Integrantes del Consejo de la Sociedad Civil

Actualmente, el Consejo de la Sociedad Civil de la Dirección del Trabajo está conformado por representantes de 15 organizaciones sin fines de lucro con temáticas afines al Servicio, según se detalla en la Tabla 1:

Tabla 1

Integrantes del COSOC de la DT, año 2025

Organizaciones sindicales	
Karen González Sanhueza	Sindicato Interempresa Walmart Alameda Y Otros
Sergio Cisternas Navarro	Sindicato De Trabajadores De Empresa Tobalaba Store S.A.
Claudia Muñoz Ramírez	Sindicato De Profesionales Y Técnicos De Aguas Andinas S.A.
Gino Tramontina Fuentes	Sindicato Ripley Call Center
Organizaciones de empleadores de la gran empresa	
Carlos Urenda Aldunate	Consejo Minero de Chile A.G.
Rodrigo Mujica Varas	Sociedad de Fomento Fabril Federación Gremial
Organizaciones de empleadores de la pequeña y/o mediana empresa	
Eduardo Castillo Agurto	Federación Gremial De Organizaciones, Dueños Y Conductores De Taxis Colectivos, Transporte Público Y Privado De La Región Metropolitana New Fetabayco - New Fetabayco F.G.
Lilia Jerez Arévalo	Cámara Nacional De Comercio, Servicios Y Turismo De Chile (Federación Gremial Nacional)
Universidades, centros de estudios, asociaciones de gremios profesionales, colegios profesionales	

Eduardo Tognarelli Guzmán	Colegio De Kinesiólogos De Chile Asociación Gremial
Fundaciones, organizaciones no gubernamentales (ONG's), corporaciones	
Juan Enrique Mellado Espinoza	Corporación Movimiento Unitario Campesino Y Etnias De Chile)
Cooperativas o asociaciones de cooperativas	
Horacio Azócar Bustamante	Confederación General De Cooperativas De Chile CONFECOOP Chile Ltda.
Organizaciones que promuevan intereses de género	
Boris Garrido Ramos	Fundación MÁS DIRECTORES LGBTIQANB+
María José Arancibia Galdámez	Asociación de Abogadas Feministas de Chile ABOFEM
Organizaciones que representen a personas de grupos tradicionalmente excluidos	
Eva Gómez Bracamonte	Asociación Compromiso Migrante
Stefany Céspedes Vaca	Sociedad Protectora de Ciegos Santa Lucía o Fundación Luz

Finalmente, en la sesión ordinaria N° 7, realizada el 10 de diciembre de 2025, el Consejo eligió a su Presidente y Vicepresidenta para el año 2026, resultando electo como Presidente el Sr. Gino Tramontina y como Vicepresidenta la Sra. Claudia Muñoz, ambos representantes de organizaciones sindicales. De esta manera, se cumplió con el criterio de paridad respecto a la elección de autoridades unipersonales del Consejo.

IV. Asistencia a sesiones año 2025

Durante el año 2025 se realizaron siete sesiones ordinarias y cuatro sesiones extraordinarias del COSOC. De acuerdo con el criterio de registro de asistencia del Consejo, esta se contabiliza a nivel de organización, considerándose como asistencia válida la participación del consejero/a titular o de su respectivo suplente. A continuación, en la Tabla 2 se detalla la asistencia a las sesiones ordinarias correspondientes:

Tabla 2

Asistencia a las sesiones ordinarias del COSOC, año 2025

ORGANIZACIÓN	S1	S2	S3	S4 ^a	S4	S5	S6	S7
Sindicato Interempresa Walmart Alameda Y Otros	✓	✓	J	✓	✓	✓	✓	✓
Sindicato De Trabajadores De Empresa Tobalaba Store S.A.	✓	✓	✓	✓	J	J	✓	J
Sindicato De Profesionales Y Técnicos De Aguas Andinas S.A.	✓	✓	✓	J	✓	✓	✓	✓
Sindicato Ripley Call Center	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Consejo Minero de Chile A.G.	J	X	✓	✓	✓	✓	J	✓
Sociedad de Fomento Fabril Federación Gremial	✓	X	✓	X	✓	✓	✓	✓

Federación Gremial De Organizaciones, Dueños Y Conductores De Taxis Colectivos, Transporte Público Y Privado De La Región Metropolitana New Fetabayco - New Fetabayco F.G.	✓	✓	✓	J	✓	✓	✓	✓
Cámara Nacional De Comercio, Servicios Y Turismo De Chile (Federación Gremial Nacional)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	J
Colegio De Kinesiólogos De Chile Asociación Gremial	✓	X	X	X	X	X	X	X
Corporación Movimiento Unitario Campesino Y Etnias De Chile	J	✓	✓	X	✓	✓	✓	J
Confederación General De Cooperativas De Chile CONFECOOP Chile Ltda.	X	X	X	X	X	X	X	X
Fundación MÁS DIRECTORES LGBTIQANB+	✓	X	J	X	✓	✓	✓	✓
Asociación de Abogadas Feministas de Chile ABOFEM	✓	X	✓	X	X	X	X	X
Asociación Compromiso Migrante	✓	X	✓	X	✓	✓	✓	✓
Sociedad Protectora de Ciegos Santa Lucía o Fundación Luz	✓	✓	✓	J	✓	✓	✓	✓

Nota: ✓ = asistencia; X = inasistencia; J = inasistencia justificada

^a La sesión N° 4 fue suspendida por falta de quórum; no obstante, por acuerdo del Consejo, para efectos de registro de asistencia, dicha sesión sí fue considerada.

Se recuerda que, de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil de la Dirección del Trabajo, artículo 27°, letra e), será causal de cesación en el ejercicio de las funciones de Consejero/a, la inasistencia injustificada a dos sesiones consecutivas o a tres sesiones no consecutivas en un año calendario.

V. Agenda y Sesiones 2025

Tal como se señaló previamente, durante el año 2025 se realizó un total de 11 sesiones, siendo siete de ellas de carácter ordinario y 4 de ellas de carácter extraordinario. A continuación, se detalla la agenda de temas de cada una de las reuniones:

Sesión ordinaria N° 1 (07 de abril de 2025):

- Aprobación Informe Anual COSOC 2024.
- Elaboración de Plan de Trabajo 2025.

Sesión extraordinaria N° 1 (07 de mayo de 2025):

- Presentación del nuevo Sistema de Gestión Inspectiva

Sesión extraordinaria N° 2 (11 de junio de 2025):

- Presentación del Sistema de Votación Electrónica

Sesión extraordinaria N° 3 (02 de julio de 2025):

- Presentación y revisión de Cuenta Pública 2025 del Servicio

Sesión ordinaria N° 2 (23 de julio de 2025):

- Presentación y revisión de Cuenta Pública 2025 del Servicio.

Sesión ordinaria N° 3 (13 de agosto de 2025):

- Presentación del procedimiento de sustitución de multa por capacitación
 - Evaluación de Cuenta Pública 2025.
- Propuesta de capacitación COSOC.

Sesión extraordinaria N° 4 (22 de septiembre de 2025):

- Presentación del Sistema de Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria

Sesión ordinaria N° 4 (01 de octubre de 2025):

- Presentación de propuesta de seminario sobre inclusión laboral de personas con discapacidad.
- Organización interna del COSOC.

Sesión ordinaria N° 5 (08 de octubre de 2025):

- Planificación de seminario sobre inclusión laboral.

Sesión ordinaria N°6 (12 de noviembre de 2025):

- Presentación sobre procedimiento de solicitud de pronunciamientos.
- Evaluación interna de seminario sobre inclusión laboral.

Sesión ordinaria N° 7 (10 de diciembre de 2025):

- Balance del trabajo del COSOC durante el año 2025.
- Elección de Presidente/a y Vicepresidente/a del COSOC para el año 2026.
- Organización interna del COSOC.

VI. Desafíos 2026

- Generar un Plan de Trabajo Anual 2026 del Consejo de la Sociedad Civil de la Dirección del Trabajo, que contemple los intereses del conjunto del Consejo.
- Identificar y priorizar áreas o temáticas relevantes en las cuales el Consejo pueda incidir emitiendo opinión colegiada, considerando su carácter consultivo.

- Mantener el funcionamiento del Consejo, estableciendo un cronograma semestral de sesiones y agenda de temas.
- Fortalecer la participación de los/as Consejeros/as en las sesiones del Consejo, asegurando que se cumplan los quórum requeridos según Reglamento.

VII. Anexo: Actas de sesiones 2025

Las actas de las sesiones se encuentran publicadas en el siguiente link:

<https://www.dt.gob.cl/portal/1626/w3-article-126764.html>